



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: AL DESPACHO de la señora Juez, el proceso ejecutivo de minima cuantía radicado 681904089001-2020-00005-00, informando que se efectuo adicción a la liquidación de costas. Cimitarra, 06 de mayo de 2021.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROM ISCUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
Siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO:	6819040890012020-0005-00
DEMANDADO:	NOEL ARIZA CASTILLO – JOSE AGUSTIN MANTILLA WANDURRIAGA
DEMANDANTE:	COOPSERVIVELEZ

De conformidad con lo previsto en el artículo 366 numeral 3 del C.G.P. se imparte aprobación a la adicción de la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFIQUESE:

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA
Juez

SE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS, PARA LA CUAL SE TIENE LOS VALORES PROBADOS Y SOPORTADOS DENTRO DEL PROCESO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 366 DEL C.G.P. NO. 3.

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 6819040890012020-00005-00
DEMANDANTE: COOPSERVIVELEZ LTDA.
DEMANDADO: NOEL ARIZA CASTILLO – JOSE AGUSTI N MANTILLA WANDURRIAGA

AGENCIAS EN DERECHO.....\$	4.528.160.00
VALOR ENVIO CITACION NOTIFICACION PERSONAL\$	140.000.00
VALOR ENVIO NOTIFICACION POR AVISO.....\$	100.000.00

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS.....\$	4.768.160.00
------------------------------------	--------------

Cimitarra, 30 de Abril 2021

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO
Secretaria